



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1704/49-1693 - B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: <https://hcdpinamar.gob.ar>

4541/2026

"Día de la Memoria, Verdad y Justicia - 24 de Marzo 1976/2026 - 50 años"

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2019/16** y el **Decreto N° 2800/14** de este Honorable Cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades establece las facultades y atribuciones de los Concejos Deliberantes, permitiendo dictar reglamentos y ordenanzas para el desarrollo de la comunidad y la promoción cultural

Que el **Decreto N° 2800/14** permite el uso de los espacios físicos de este Cuerpo, a actividades de extensión cultural, como las muestras de arte

Que el arte y la cultura constituyen pilares fundamentales para el desarrollo social y la identidad comunitaria

Que el espacio físico del Honorable Concejo Deliberante es un ámbito propicio para la realización de muestras de arte en sus diversas disciplinas (pintura, escultura, fotografía, etc.)

Que en el año 2013 la concejal mandato cumplido Giselle Acosta promovió el HCD como espacio cultural, otorgando a los artistas locales la posibilidad de exponer sus obras en dichas instalaciones.

Que desde entonces, en menor o mayor medida se ha sostenido esta actividad y en la actualidad los artistas e instituciones encuentran en el HCD de Pinamar un espacio donde mostrar sus creaciones.

Que es una política de este Cuerpo acompañar y fomentar las iniciativas culturales, en ejercicio de su rol de representación y promoción del bienestar general.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO N° 4541/2026

ARTICULO 1: ESTABLÉCESE el programa permanente de Muestras de Arte en el H.C.D., como una política de acompañamiento y promoción de los artistas locales por parte del Departamento Legislativo del Partido de Pinamar.

ARTICULO 2: DISPÓNESE que el espacio físico que determine la Presidencia de este Cuerpo sea destinado a la exhibición de obras de arte, conforme a los criterios y modalidades que se establecen en el presente.

ARTICULO 3: AUTORÍZASE a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a dictar el Reglamento Operativo del programa.

ARTICULO 4: INVÍTASE a los artistas residentes en el Partido de Pinamar a participar de las convocatorias que se realicen a tal fin.

ARTICULO 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial,

Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: <https://hcdpinamar.gob.ar>



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1704/49-1693 - B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: <https://hcdpinamar.gob.ar>

4541/2026

"Día de la Memoria, Verdad y Justicia - 24 de Marzo 1976/2026 - 50 años"

cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones, 09 de marzo de 2026